

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL**  
**DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD**  
**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 16/2021**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Mayo de 2021, se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 23/2021 de fecha 06 de Febrero de 2021, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. RODRIGO CÉSAR BAU - Titular  
Lic. MAURICIO CASTELLÓN - Titular  
Lic. FEDERICO TRINCAVELLI - Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII “Evaluación de Ofertas” del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA y la Resolución N° 40 de fecha 07 de diciembre de 2017.

**Expediente:** EX-2021-32806894-APN-UMYSG#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa Artículo 25°, Inciso d) Apartado 8, (Contratos Interadministrativos)

**Número:** 08/2021

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Objeto:** “Contratación de Seguros Integrales para IOSFA Central y sus Dependencias - Período DOCE (12) Meses”

## **1. ANTECEDENTES**

La Subgerencia de Servicios Generales - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - confeccionó la Solicitud de Compra Normal N° 000005/2021 de fecha 19/02/2021, adjuntando las Especificaciones Técnicas 04 UMYSG-2021.

La Subgerencia de Presupuesto asigna el registro de la Afectación Presupuestaria Preventiva mediante Solicitud de gasto N° 2021001757, la suma PESOS QUINCE MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES, CON 16/100 (\$ 15.232.853,16), indicando la Subgerencia de Presupuesto que “Se cuenta con crédito suficiente para su concreción, por lo cual se presta conformidad para concretar su compra/contratación según Normas vigentes.”

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2021-38439781-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 03/05/2021.

El Gerente General del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización mediante DI-2021-20-APN-GG#IOSFA de fecha 05/05/2021.

Su publicación a través de la:  
Página web del IOSFA.

Se invitó a la firma:  
PROVINCIA SEGUROS S.A.

A los 14 días del mes de Mayo de 2021, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentó una (1) oferta correspondiente a la siguiente oferente:

**1. PROVINCIA SEGUROS S.A.**

La Subgerencia de Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2021-42926681-APN-SCC#IOSFA

Oferente	Situación de deuda ante AFIP
PROVINCIA SEGUROS S.A.	NO.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones por medio del ME-2021-42969437 - APN-SCC#IOSFA elevó a la Subgerencia de Tesorería el valor en garantía presentada como Mantenimiento de la oferta de la Contratación Directa Nro 08/2021, por parte de la Oferta N° 1 PROVINCIA SEGUROS S.A., Póliza de Seguro de Caucción Nro. 2379873, por un importe de \$ 1.000.000,00.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del Acto de Apertura y el Cuadro Comparativo en la página web del IOSFA (ME-2021-42967114-APN-SCC#IOSFA y ME-2021-43805680-APN-SCC#IOSFA) respectivamente.

La Subgerencia de Compras y Contrataciones dejó constancia del estado de inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV del oferente, mediante ACTA-2021-43835708-APN-SCC#IOSFA, de fecha 17 de Mayo de 2021.

OFERENTE	Situación R-PROV
PROVINCIA SEGUROS S.A.	<b>Inscripción definitiva. Fecha 17/05/2021.</b>

La Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante ME-2021-43835335-APN-SCC#IOSFA de fecha 17/05/2021. En la misma se manifiesta que se procedió a lo determinado en el Artículo 60.- VISTA DE LAS OFERTAS, 2do párrafo – "...En el supuesto que exista un único oferente, se podrá prescindir del cumplimiento del término indicado ..."

**2. DOCUMENTACION PRESENTADA**  
**OFERTA N° 1 –PROVINCIA SEGUROS S.A.**

- Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- Presentó Anexo 1 al PByCP – DJ Aceptación de Cláusulas y Normativas vigentes.

- c. Presentó Anexo 2 al PByCP – Planilla de datos del oferente que declara bajo juramento.
- d. Presentó Anexo 3 al PByCP – Declaración Jurada de Inelegibilidad.
- e. Presentó Anexo 4 al PByCP– Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el IOSFA.
- f. Presentó Anexo 5 al PByCP– Declaración Jurada de Intereses (Dec.202/17)
- g. Presentó Anexo 6 al PByCP – DJ Oferta Nacional.
- h. Presentó Anexo N° 7 al PByCP Ley de compra argentino y desarrollo de
- i. Proveedores.
- j. Presentó copia DNI de los apoderados y poder de los firmantes.
- k. Presentó Anexo 8 al PByCP – DJ Documentación actualizada del RPROV.
- l. No Presentó Especificaciones Técnicas.

### **3. TRAMITACIONES**

3.1. A fecha 01/03/2021 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió la Contratación Directa N° 08/2021 a la Comisión Evaluadora para el Dictamen de Evaluación de Ofertas (ME-2021-43835335-APN-SCC#IOSFA)

3.2. A fecha 18/05/2021 la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó el expediente electrónico a la Subgerencia de Servicios Generales - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales -, a fin que efectúe el informe técnico correspondiente (ME-2021-44154535-APN-CEO#IOSFA)

3.3. A fecha 19/05/2021 la Subgerencia de Servicios Generales - Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - elevó a la Comisión Evaluadora de Ofertas el Informe Técnico de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente (ME-2021-44910484-APN-UMYSG#IOSFA):

“...Del análisis técnico efectuado por esta Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, surge que el Único Oferente “PROVINCIA SEGUROS S.A”, ha dado cumplimiento con la totalidad de los recaudos solicitados en la Especificación Técnica N° 04/UMYSG/2021 y sus Apéndices, en relación a los rubros y sumas aseguradas.

En tal sentido, no existiendo objeción alguna que formular desde el punto de vista técnico, se recomienda dar curso a la tramitación de las presentes actuaciones...”.

### **4. CONSIDERACIONES**

4.1. La Comisión Evaluadora de Ofertas toma como base de evaluación económica los importes estimados suministrados por la unidad requirente, los cuales se encuentran consignados en la Solicitud de Compra Normal N° 05/2020 y corresponden a fecha 19/02/2021.

4.2. La única firma Oferente PROVINCIA SEGUROS S.A. no firmó la última hoja del Pliego de Clausulas Particulares y no presentó las Especificaciones Técnicas y Apéndices que rigen esta Contratación Directa con relación a los todas las coberturas de seguros requeridas, como así también a la responsabilidad civil profesional del IOSFA.

- 4.3. Es dable mencionar que la presente contratación debió realizarse por Licitación Pública, no obstante y en atención que en la actualidad los bienes y personal del IOSFA se encontrarían sin la cobertura de seguros correspondiente, poniendo en grave riesgo el patrimonio del Instituto, se realizó la autorización de la Contratación Directa por Oportunidad, Mérito y Conveniencia dada la urgencia de la misma.
- 4.4. En tal sentido esta Comisión no realizó un análisis económico dado que la misma fue realizada previamente en el momento de aprobación del procedimiento de Contratación Directa Artículo 25°, Inciso d) Apartado 8, (Contratos Interadministrativos)

## **5. RECOMENDACIÓN:**

- 5.1. Declarar admisible formal y técnicamente la única oferta presentada por parte de la **OFERTA N° 1 – PROVINCIA SEGUROS S.A.**
- 5.2. Adjudicar la Contratación Directa N° 08/2021 Artículo 25°, Inciso d) Apartado 8, (Contratos Interadministrativos), a la **OFERTA N° 1 – PROVINCIA SEGUROS S.A.** renglón N° 1 al 8 por la “Contratación de Seguros Integrales para IOSFA Central y sus Dependencias - Período DOCE (12) Meses” por ser la única oferente, ser su precio conveniente y cumplir técnicamente con lo solicitado de acuerdo al informe técnico brindado por Subgerencia de Servicios Generales -Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales - (ME-2021-44910484-APN-UMYSG#IOSFA), por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 07/100 CENTAVOS (\$ 15.212.156,07).
- 5.3. En el punto 4.2. del presente Dictamen se deja constancia de la documentación faltante, como así también de la falta de firma de los apoderados de la única oferente **PROVINCIA SEGUROS S.A.** en la última hoja del pliego de cláusulas particulares. En tal sentido se recomienda su subsanación pertinente.
- 5.4. En el artículo 65 reza que la Comisión Evaluadora proporcionará a la autoridad competente los fundamentos para el dictado del acto con el cual concluirá el procedimiento. En tal sentido, en la presente Contratación Directa (Interadministrativa) se podría haber prescindido de la intervención de esta Comisión Evaluadora, en atención que resulta la única oferente invitada, la valoración económica fue realizada previamente, como así también los requisitos de habilidad podrían haberse efectuado en la etapa de apertura de ofertas o en la etapa de adjudicación.
- 5.5. Remitir el expediente a la Subgerencia de Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Dictamen Evaluación Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen de evaluación 16 - Expediente Electrónico EX-2021-32806894- -APN-UMYSG#IOSFA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.